

# EL CONSTITUCIONAL

## PERIÓDICO LIBERAL

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.

Inséntese ó no, no se devolverá ningún original.

Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martín 8, segundo.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

AÑO I.

Escaleras de S. Martín, núm. 8,  
segundo.

### EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO.

Hé aquí el dictamen que se ha leido en el Congreso, así como el proyecto de ley que le acompaña. Este importante documento ha de suscitar gran debate en la Cámara, como ya lo viene anunciando toda la prensa de Madrid, desde su aparición en la polémica periodística.

### A LAS CORTES.

«Los diputados que suscriben, después de oír atentamente las observaciones que en el seno de la comisión se han hecho al proyecto que fija las bases para el establecimiento del juicio oral y público, y de pesar en su conciencia las razones que apoyan la solución propuesta por el Gobierno y aceptada por el Senado, tienen la honra de someter á la aprobación de la Cámara un dictamen sustancialmente conforme con el trabajo del otro Cuerpo Colegiador.

Vivamente ansía la comisión que llegue el momento de otorgar á los ciudadanos la intervención que les corresponde en el castigo de los delitos.

El jurado, verdadera garantía de las libertades públicas, escudo á un tiempo mismo contra la omnipotencia judicial y contra las intrusiones del poder político en la esfera de los tribunales; medio seguro de propagar la enseñanza del derecho, popularizar la justicia y enaltecer la dignidad del ciudadano, es ya una necesidad apremiante si se quiere que España siga las corrientes del mundo civilizado. Ni nuestro carácter meridional es más impresionable que el de los italianos, ni tenemos menos educación política que los súbditos del Imperio ruso, donde ya cuenta esta institución cerca de veinte años de existencia.

Pero la comisión deposita toda su confianza en las solemnes promesas del Gobierno y á ellas fia el inmediato planteamiento del jurado, respetando las razones que en otro lugar se han expuesto para aplazar, por el momento, esta reforma.

Tambien hubiera querido la comisión establecer la debida separación entre los tribunales correccionales y los llamados á castigar delitos graves, acordando de esta suerte nuestra organización judicial á las de las naciones mas adelantadas. Argumentos de un orden puramente económico se oponen al planteamiento del sistema de tribunales de derecho en los partidos, y no todos participan de la opinión que un individuo de la comisión profesa y ha defendido en otras ocasiones; según la cual, los jueces de primera instancia, presidiendo un tribunal de legos, podían aplicar las penas correccionales, como lo hacen en Alemania y en Portugal, ya que no se quiera tomar por modelo á las general quarter sessions de los ingleses.

Tendría este sistema, á juicio del que la patrocinia, la inconfesable ventaja de armonizar perfectamente con la institución del jurado, en cuyos fundamentos descansa, sin introducir novedad alguna en la organización de nuestros tribunales ni imponer al presupuesto gravámenes de importancia.

El promotor fiscal intruyendo los sumarios y formulando sus conclusiones en los delitos menos graves ante un tribunal de cuatro ciudadanos presidido por el juez de primera instancia de los históricos partidos judiciales; los testigos y los reos acudiendo al lugar donde tienen la costumbre de comparecer y prestando allí sus declaraciones; las Audiencias territoriales tramitando el plenario de las causas graves y diputando uno ó varios jueces de su seno para presidir el jurado donde fuera conveniente; tal sería, en concepto de su mantenedor, el sencillo mecanismo de la administración de justicia criminal, sin alterar, por el momento, los procedimientos ni el orden de los tribunales civiles.

Pero el Gobierno, aceptando los trabajos de una sabia corporación y con el pensamiento de establecer el jurado como coronamiento de esta organización judicial, encomendándole la punición de los delitos graves, ha optado por la tradición española que atribuye á los mismos jueces el conocimiento de todas clases de delito, y cualquiera que sea la opinión de uno de los que suscriben, no le consiente su modestia creer que tiene razón contra el Senado, la comisión de Códigos y el ilustre juríscusulto que preside la Administración de justicia.

De todas suertes, es para la comisión indudable que el proyecto actual tiene grandes ventajas sobre el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley á cuya reforma se consagra.

La heterogeneidad de los tribunales correccionales en aquella ley establecidos; la constante movilidad de los jueces de primera instancia, cuyas funciones en lo civil habían de estar ordinariamente desamparadas por los municipales; la misma cuantía de las dietas que sería forzoso abonar para mantener el sistema sin mengua del decoro judicial, son inconvenientes harto graves para que pasaran inadvertidos ante la experiencia del Gobierno y del Senado.

Una sola ventaja tenían aquellos tribunales transitorios e inestables: la de aproximar la justicia al lugar del delito mas de lo que, sin duda, lo estaría si solo se estableciera un tribunal en cada provincia. Pero siendo preciso conciliar dos intereses tan contrarios como el de las economías, á que nos condena la estrechez del presupuesto, y el de la buena administración de justicia, que demanda grandes desembolsos, no hará poco el Gobierno estableciendo setenta Audiencias para toda la Península e islas adyacentes.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos.

NUM. 117.

Si fuera posible llegar á este número, nadie con razon argüiría contra un organismo en que ninguna Audiencia tendría á su cargo una cantidad de procesos igual á la que anualmente falla el mas modesto de los tribunales franceses.

Y no solo no es esto difícil, sin salir del presupuesto que hoy se destina á la reforma, sino que seguramente podrá excederse aquel número luego que el planteamiento del jurado descargue á las Audiencias del fallo de las causas graves y las permita funcionar con tres Magistrados solamente.

Mientras llega ese momento, la comisión, de acuerdo con el Gobierno, ha creído que debía facultar á los presidentes de las Audiencias para que en determinados casos constituyan alguna Sala de justicia en aquellas poblaciones de donde, sin inconveniente, no se pueda hacer salir á los reos y testigos. De este modo también se atiende á la necesidad de que intervengan cinco jueces en las causas por delitos graves, aunque el tribunal establecido en alguna provincia no tenga mas que tres Magistrados.

Confia la comisión en que esta movilidad de los Jueces será muy transitoria, dado que en breve podrá crecer considerablemente el número de tribunales; y sólo se decide á proponerla por el vivo deseo que tiene de facilitar el encargo del juicio oral y público, acercando á los testigos al tribunal ante el cual se verán obligados á comparecer.

Si, como es de esperar de los propósitos manifestados por el Gobierno y de su celo e interés por la administración de justicia, la indemnización que forzosamente de otorgar á los testigos es pagada con puntualidad y sin expedientes ni dificultades, la comisión cree que podemos felicitarnos de haber acometido una reforma que tantos y tan importantes beneficios ha producido en otros países y que apenas hemos llegado á ensayar en el nuestro.

Fundado, pues, en las precedentes consideraciones, la comisión tiene el honor de someter á la aprobación del Congreso el siguiente:

Proyecto de ley.

Artículo único. El art. 20 de la ley de 11 de Febrero de 1881 será sustituido con el siguiente:

Art. 2.<sup>o</sup> Se autoriza asimismo al Gobierno de S. M. para que proceda al establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales con sujeción á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los Jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal conocerán en apelación de los juzgados de faltas y serán Jueces de instrucción respecto á las causas por toda clase de delitos que ocurran en el territorio de su demarcación.

2.<sup>a</sup> Se establecerán en todas las provincias de

España una ó más Audiencias de lo criminal, las cuales conocerán, en instancia única y en juicio oral y público, de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvo las excepciones que se establezcan en la ley orgánica. Estas Audiencias se compondrán de un Presidente y un número de Magistrados que nunca podrá bajar de dos, y que se aumentará teniendo en cuenta la densidad de población y la cantidad de delitos que dentro del territorio se cometan.

Habrá igualmente en cada Audiencia un fiscal y el número de auxiliares fiscales que sean necesarios, uno ó mas secretarios y oficiales de Sala y los subalternos que exija el servicio.

Los presidentes de las Audiencias de lo criminal podrán, para el despacho de las causas de penas correccionales, distribuir en dos ó más Salas el número de Magistrados de la dotación del tribunal y disponer, cuando la necesidad lo exija, que una sección se constituya temporalmente en la población mas apropiada para juzgar determinadas causas.

Las Audiencias territoriales continuaran como Audiencias de lo civil para todo el territorio de su actual demarcación, pero tendrán además el número de Magistrados necesarios para el despacho de las causas criminales por delitos que se cometan en la provincia donde residen.

Los presidentes de estas Audiencias podrán disponer, cuando lo estimen necesario, que los Magistrados de las Audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra Audiencia, cuando esté incompleto el número de Magistrados y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.

Palacio del Congreso 16 de Diciembre de 1881.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

El CONSTITUCIONAL

Madrid 23 de Diciembre de 1881.

Sr. Director de El CONSTITUCIONAL

Apesar de que todas las atenciones estaban ocupadas hoy con los números de la lotería, desilusionándose la mayor parte de jugadores, no por eso la política detenia su curso dejando un rato de reposo a los que como galgos siguen las vicisitudes de las crónicas parlamentarias.

A primera hora en el Congreso el Sr. Rodríguez Rey y mas tarde el Sr. Aguilera, hicieron una interpelación sobre la subasta del ferro-carril de Monforte á Orense y sin que entremos a juzgar el fondo del asunto hemos de decir que aceptamos la doctrina sostenida por el Sr. Albareda pues no se demuestra partidario de que el Estado se incaute de los caminos de hierro. A nosotros nos parece esto la buena y sana teoría sin perjuicio de lo que en momentos dados puedan aconsejar los intereses políticos. Terció tambien en esta discusion el Sr. Conde de Toreno que vino á reforzar en gran parte la doctrina del Sr. Albareda deduciéndose de todo ello que no anduvo descaminado el ministro al suspender la subasta del ferro-carril de Monforte á Orense. Esto sentado, la justicia en que inspiramos nuestras opiniones nos obliga á reconocer al propio tiempo que el Sr. Rodríguez Rey usó de la palabra discretamente.

Terminado este asunto, tocole el turno al señor Aguilera que explano su anunciada interpelación sobre el personal de la magistratura, haciendo un discurso mas que de oposición al señor ministro de Gracia y Justicia, de energica censura contra el subsecretario de aquel departamento, cuyo señor, en concepto de diputado democrata, si no de derecho, es de hecho el ministro. Creemos nosotros, que en todo cuanto sobre el particular expuso el señor Aguilera hay sobrada pasion e injusticia, por que no es posible que el señor Alonso Martínez ad-

mita imposiciones de nadie, como tampoco es posible, que aun en el caso de admitirlas se prevaleciera de su influencia el Sr. González Marrón para combatir á los hombres de ideas liberales, posponiéndolos á aquellos que profesan doctrinas conservadoras. Estos cargos no pueden ser justos, y desde ahora los creemos delirios de la oposición, que cuando de querer se trata, finje ver en todas partes motivos para censuras.

Dejamos para mañana las últimas reflexiones que nos sugiere este asunto, toda vez que esta tarde por lo avanzado de la hora, no terminó la interpelacion; y haciéndonos cargo de la crónica parlamentaria de la Cámara alta, diremos que la sesion dedicóse toda entera al presupuesto de ingresos, siendo de notar la declaracion que en nombre de los conservadores hizo en ella el Sr. Orovió, al asegurar que estos no quieren discutir mucho porque desean no crear dificultades económicas al Gobierno. Despues de las batallas tan sin objeto, libradas en ambas Cámaras durante esta legislatura por los correligionarios del señor marques, la declaracion, cuando menos, parece un tanto extemporanea, sobre todo si se tiene en cuenta, que casi puede decirse que los debates económicos han llegado a feliz término. Por lo que toca al Gobierno y á la mayoría, podemos asegurar que si se realiza la oferta del señor marqués de Orovió, estarán de pésame, porque desean vivamente que los conservadores discutan todo quanto quieran, en la seguridad de que con ello, despues de agradar á los amigos de la situación, cumplirán con sus electores y con los deberes de su cargo. Precisamente, nosotros queremos la mayor publicidad posible, la publicidad en todas partes, y tenemos además la conviccion intima de que las leyes mas sabias, serán siempre aquellas que se discutan mas. Dentro de este asan de discussión, sólo nos permitiríamos dirigir un ruego á los conservadores, y es, que discutan solo lo pertinente y util y abandonen los propósitos que hasta ahora han demostrado de entorpecer, las mas de las veces, con fulgures prelexitos, el curso regular de los debates.—X.

#### CRÓNICA GENERAL

Ya empiezan las consecuencias de la nueva organización provincial, que segun parece está llamada a causar innumerables victimas.

Por de pronto y segun personas autorizadas, la que podemos llamar primera remesa de aguinaldos, comprende varios cambios y cesantías, entre ellas algunas completamente inesperadas.

No estamos autorizados para revelar nombres propios y aunque lo estuvieramos tampoco lo haríamos á fin de evitar á los interesados una indigestion de pavos y turrones. Esto no obstante, y para satisfacer un tanto la curiosidad de nuestros lectores, vamos á permilnos algunas semi-indiscriciones.

Dícese que uno de los mas elegantes oficiales del Gobierno civil va de secretario al Sub-gobierno de Mahon, pasando á ocupar su plaza, cierto empleado de la Intervencion que siempre fuma en pipa.

Dícese que el empleado que tiene un cargo de mucho humo en los bajos de la Administracion económica pasa á la Aduana de Port-Bou, ocupando su plaza cierto cesante alto, delgado, de entrecano pelo, que sirvio en el Gobierno y ultimamente en Hacienda.

Dícese que un joven de carácter algo reservado que ha poco obtuvo como á premio electoral un destino en Estadística, asciende á jefe de uno de los negociados de la Intervencion; y que otro joven alto, moreno y buen mozo, tambien empleado novel en la misma Comision, va de vista a La Junquera,

pasando á ocupar su plaza, cierto jóven tambien alto y moreno, que en el dia delinea en obras públicas y hasta tiene una cruz, segun parece.

Dícese que cierto administrador de Correos va con ascenso á Fernando Poo, pasando á llenar su vacante un ex-sub-gobernador muy conocido en este país.

Dícese que otro cesante de Estadística, casado y con hijos, viene nombrado jefe de una sección y de otra un jóven rubito oficial de hacienda. Que un id. de grandiosa barba entrecana pasa á cabeza de no se que intervención en Filipinas; así como á jefe de la ambulancia de Correos de Gerona á Barcelona cierto jóven muy elegante que desempeña un destino en la intervención. Y que un jóven tan activo como simpático y muy versado en contabilidad, empleado en la Delegación del Banco, es nombrado oficial primero interventor de las oficinas del Ayuntamiento, pasando á llenar la vacante que deja, cierto amigo suyo, de negrísima y reluciente barba, que en la actualidad desempeña una plaza en la Comisaría de guerra.

De la sección de Propiedades dicen que dos van á Fomento y vice-versa; y que de los cinco porteros, tres suben arriba y dos bajan á bajo.

En fin la mar, no apuntando las señas de los que resultan cesantes por que da pena el saberlo tan solo, pero conste que segun dicen, son cuatro en intervención, ocho en hacienda, dos en la caja, tres en fomento y cinco en el gobierno.

—Ha llegado á Barcelona nuestro querido amigo y correligionario el Excmo. Sr. D. Victor Balaguer primer vice presidente del Congreso. El objeto de su viaje es asistir a la inauguración del ferro-carril de Barcelona á Villanueva y Geltrú y á las fiestas que lendarán lugar en aquella población, donde tantas simpatias cuenta el eminente patrício.

—El lunes por la tarde tuvo lugar en el Teatro principal con gran contento de todos los chiquillos de Gerona la representación de Los Pastorellas segun costumbre de cada año.

El teatro estaba completamente lleno y el publico salio satisfecho, pues se divirtió y rió de lo lindo con los señores Torres y Salces, que se esmeraron en el buen desempeño de sus respectivos papeles.

—Hace dias oímos el rumor de que el agua que mana de la fuente llamada del Rey, en vez de ser fria como hasta aquí resultaba templada y mas que templada, casi caliente. Y efectivamente al apersonarnos en el sitio en que ocupa pudimos ver y tocar que la temperalura ha aumentado tanto que haslas pudimos cocer en ella un par de huevos de los pasados por agua. Un químico que se hallaba con nosotros se guardó una botella entera para el consiguiente análisis pues por ciertas burbujas y otras menudencias que notó le dieron á pensar que es muy posible sea medicinal. Si así resulta, no podrá menos de ser una gran riqueza para esta vecindad y para su propietario, sobre todo si se construye allí un buen establecimiento balneario.

—Hace cuatro días que ha descendido considerablemente la temperatura en esta ciudad, lo que es debido á la tramontana que no deja de visitarnos, por cuyo motivo el domingo y lunes estuvieron muy poco concurridos los paseos apesar de la solemnidad del dia.

—Como de costumbre en todos los días festivos la música del regimiento de Vad-Ras tocó el domingo por la tarde en la plaza de la Constitución escogidas piezas de las mejores operas, asistiendo poca concurrencia en los porches por el intenso frío que se deja sentir hace cuatro dias.

—Segun se nos ha manifestado nuestro particular amigo D. Mariano Camps tan luego como tuvo conocimiento de que había sido nombrado vocal de la junta de Instrucción Provincial, como padre de

familia, renunció inmediatamente dicho cargo por considerarlo—como lo consideramos nosotros— incompatible con el diputado provincial que ejerce.

No podíamos esperar otra cosa del señor Camps, pues amanle como el que mas de la legalidad, á buen seguro que hubiese desempeñado un cargo que sabia que por la ley le era incompatible.

Como de costumbre y con un numeroso gentío se celebró el sábado por la noche la misa llamada del gallo, en nuestra iglesia Catedral, en la cual celebró de pontifical el Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis.

Apesar de la grandísima concurrencia que había en dicho templo, lo mismo que en las calles, no tuvo que lamentarse ni el mas pequeño desman, lo que prueba las morigeradas costumbres de los habitantes de esta inmortal ciudad.

Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la búsqueda y captura de Francisco Pujol Collazos, quien es el más buscado y aprehendido.

Se ha aprobado el nombramiento de habilitado hecho por los profesores del partido de Olot á favor de D. Ramon Illa y Soler.

Se ha solicitado la inclusión de D. Juan Llinas, D. Antonio Ribas, D. Salvador Gascons, D. Pedro Camps y D. Joaquín Vilaplana vecinos de Riudarenas, en las listas de electores para Diputados á Cortes.

Se nos ha asegurado ser cierto que el Sr. Camós ha presentado la dimisión de su cargo de concejal, por motivos de delicadeza sobre cierta cuestión de perspectiva. No respondemos de la veracidad de la noticia.

La Comisión provincial, en reunión del señor Comisario de Guerra de esta plaza, han acordado fijar los precios para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, durante este mes de Diciembre, á las tropas del ejército y á la guardia civil; resultando por término medio los siguientes:

	Pesetas.
Racion de pan 0'70 kilogramos . . . . .	0'28
Racion de cebada de 6'9375 litros . . . . .	0'98
Racion ordinaria de paja de 6 kilogramos . . . . .	0'41
kilogramo de leña . . . . .	0'03
kilogramo de carbón . . . . .	0'10
Litro de aceite . . . . .	1'11

D. Narciso Moret y Perramon vecino de esta capital ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina de plomo con el nombre de Kurraca sita en término de Bescanó, paraje llamado Plá de Trullás terreno de D. José Guilla y lindante al Norte con terrenos de D. José Guilla y Salvador Parés al Sud con los del Sr. Tarres y Sr. Roure; y á Poniente con los de D. N. Car de S. Esteban de Bás y José Guilla.

Si es cierto, como se nos ha dicho, que nuestro ayuntamiento acabó de obtener la cesión de las murallas y fosos comprendidas en la parte baja del plano de ensanche y mejora de Gerona, felicitamos de todas veras al señor Romaní y demás individuos del municipio por este premio obtenido á lo mucho que se desvelan en pró del bien de sus administrados.

La compañía de ópera que empezó á actuar en nuestro Teatro, ha cantado dos veces la ópera Faust de Gounod, conocida ya del público gerundense.

Con ella se ha dado á conocer todo el personal de la compañía, en la que se echa de menos una contralto, defecto que hubo de suplirse saliendo á cantar el papel de Marta, el estudiante Siebel puestas unas faldas sobre su esbelto talle.

La señorita Tressols cantó con mucha discreción

y soltura su difícil papel de Margarita y aunque demostrara alguna vacilación en el aria del tercer acto y en la escena de la iglesia (que se cantó como otras veces de puertas á fuera, como si dijéramos en la plaza) sin embargo el público reconoció que no era suya la culpa y si de la orquesta que estuvo bastante desacertada.

El tenor señor Masanet debutó con el papel de Fausto, cantando con bastante corrección la cayatina del tercer acto. Su voz es bien timbrada y aunque no muy estensa, cantará mucho mejor cuando esté más habituado á la escena.

El bajo señor Jordan tiene buena escuela de canto y domina bien la escena aun en los pasajes menos acompañados, siendo de sentir que su voz no sea mas voluminosa.

En cuanto el barítono señor Aragó nos reservamos juzgarle en otra ópera de mayor desempeño, si bien consignaremos que dijo con valentía las palabras terribles y severas de la escena que ha dado en llamarse de las erucos, viéndose bien sostenido por el coro; y además sostuvo bien las notas de dolor con que respira Valentín, donde el coro expresó perfectamente el preciosísimo cuento reducido nocturno con que fine esta notable escena.

En resumen, vimos un Fausto regular. Las primeras partes no pueden merecer mayor calificativo por ahora. Los coros bien, apesar de que hay una voz que desentoná entre las tipas. El servicio escénico, pobre.

La orquesta, deficiente y poco segura apesar de los esfuerzos del concertador, echándose de menos las oboes y triángulo en la introduzione é coro del primer acto, los instrumentos de ruido en la strofa del segundo y los fogotes en todos.

#### CORREO NACIONAL.

Un español llamado Alonso Acebo, fué víctima en Fez de un atropello por parte de un mercader israelita.

Tan luego como llegó la noticia á conocimiento del representante de S. M. en Marruecos, dirigió inmediatamente una nota enérgica al encargado de Negocios extranjeros del Sultan, Sidi-Mohamed Vargas, exigiendo el castigo del agresor, una indemnización pecuniaria para el español maltratado, y una satisfacción del bajá de Fez, que había intervenido en este asunto.

El Globo anuncia que el barco de vapor «Ocean-Queen» ha encontrado en las cercanías del rompeolas de Weymouth una pieza de madera que se cree sea el cerco superior de la barquilla del globo «Saladino». Este fragmento ha sido remitido á Bridport para que el capitán Templar pueda reconocerlo.

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 9 del actual, autorizando al Gobierno para la emisión de 1.800 millones de pesetas en deuda pública con 4 por 100 de interés amortizable en 40 años, la Dirección de Beneficencia y Sanidad ha acordado que las Juntas provinciales del ramo procedan desde luego a solicitar la conversión; previniendo que á la vez que se presenten las facturas de los documentos cuya conversión se solicite, se envie á aquel centro una copia literal de las mismas, con expresión marginal de las fundaciones á que los valores correspondan, y cuidando en su día de remitir también á dicha dirección facturas con igual detalle de los valores que se reciban en virtud de la conversión.

Los detenidos con motivo del descubrimiento del robo de cartas, encuéntrense ya en la cárcel de Villa.

Castellón.—En Vall de Uxó se ha verificado un robo sacrílego en la capilla de la Asunción, con-

sistente en dos lámparas, una cruz, una reliquia del Santísimo Sacramento, unas vinagreras, dos incensarios, un copón, una copa para la Extremauncion, un asperges, tres cálices, todo de plata, y otros de metal blanco.

El juzgado de Nules se encuentra practicando el oportuno sumario.

Se ha ordenado al Gobernador de Santander que permanezca neutral en la cuestión de S. I. el obispo de aquella diócesis y la prensa de la capital, interviniendo en ella en el solo caso de convertirse en cuestión de orden público.

Se habla del nombramiento del señor duque de la Torre para la embajada de París.

Se ha descubierto un fraude en el correo central, á consecuencia del cual han sido detenidos 20 individuos.

#### CORREO EXTRANJERO.

La insensata agitación provocada por los partidarios del poder temporal del Papa, amenaza producir efectos muy diferentes de los que se han propuesto sus autores.

Esa agitación ha despertado las tendencias subversivas de una gran parte del clero italiano que hace tiempo no sufre ya sin murmurar el yugo romano, y que no siempre se inclina silenciosa ante la autoridad episcopal.

No se han olvidado todavía las perturbaciones que produjo en muchos puntos de Italia, y especialmente en Lombardía y Sicilia, el partido católico cuando pretendió que fuesen electivos los nombramientos de curas, ni tampoco que con arreglo á estos deseos se verificaron muchas elecciones de párrocos. El gobierno no protegió entonces esta emancipación parroquial y el Vaticano pudo aplacar, aunque no apagar el incendio.

Hoy parece que el gobierno italiano, obligado á defenderse, no mira como antes este resorte que puede manejar siempre. Ya se comienza á hablar de nuevo de la circular que tanto agitó entonces al bajo clero, pues se reproduce la cuestión de abandonar el Papa á Roma.

Esa circular, firmada por gran número de curas, contiene las ideas del clero sobre la materia misma que hoy agitan los ultramontanos de todas partes.

He aquí los tres pensamientos fundamentales de la circular:

1º Abandonando á Italia, el Papa haría la desgracia de la iglesia fundada por los apóstoles Pedro y Pablo en el Lacio.

2º Insistiendo en la reivindicación del poder temporal, se subordina la gracia de Dios y la redención de Cristo á la posesión de esos medios temporales que siempre desprecia y se empequeñece la base de esta institución divina.

3º La lucha entre el espíritu y la materia, entre el mundo y la Iglesia, debe, para llegar al triunfo de esta, trasportarse á una esfera más elevada.

Como se vé, el clero italiano no está tan ciegamente sometido al Vaticano como muchos creen. En cuanto el gobierno manifieste su disposición á prestar apoyo á los curas nombrados por elección, pone en agitación elementos poderosos que jugarían un papel importantísimo en la cuestión religiosa de Italia.

#### ANUNCIOS DEL DIA.

SANTO DE HOY. Los Srs. Inocentes mrs. y SANTO DE MAÑANA. Sto. Tomás Caniuariense ob. y mr.

CUARENTA HORAS. Están en la Iglesia de S. Lucas.

Imp. de P. Puigblanquer plaza de la Independencia,

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ARMAS

frente al puente de S. Agustín y farmacia de D. Vicente Garriga

calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de 1800 a 600 rs.

Id. 2 tiros pistones de 600 rs.

Id. 1 tiro piston de 600 rs.

Pistolas revolver de 600 rs.

Id. fouches de 600 rs.

Cartuchos fouches, cien de 600 rs.

Se hace toda clase de recomposiciones a precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE GAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA

Se agencia la adquisición de licencias de uso de armas, caza y pesca así como toda clase de negocios.

### CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

#### PEPSINA VEGETAL

#### SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma después de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia:—Farmacia del Dr. AMETLLER, Cort-real, 4, Gerona.

## GACETA MUNICIPAL

### REVISTA DE ADMINISTRACION, JURISPRUDENCIA Y HACIENDA.

#### SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS LUNES.

Colaboradores:

Araus (D. Mariano) publicista y ex-diputado á Cortés.

Beraza (D. José María Alonso) publicista y ex-diputado á Cortés.

Cardano (Excmo. Sr. D. Primitivo Andrés) publicista y ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernación.

Gallostra (Excmo. Sr. D. José) publicista, Senador del Reino y asesor

general del Ministerio de Hacienda.

Gullon (Excmo. Sr. D. Pio) ex-subsecretario del Ministerio de Estado,

publicista y Consejero de Estado.

Isasa (D. José de) Catedrático de derecho de la Universidad Central.

Leal (Excmo. Sr. D. José Roman) publicista, Senador por las sociedades económicas de Cuba y Puerto-Rico.

Maluquer (Excmo. Sr. D. José) Senador del Reino, fiscal del Consejo de Estado y ex-subsecretario de Gracia y Justicia.

Mompou (D. José) publicista Jefe de la Sesión de Cuentas atrasadas de Ultramar.

Montalvo (D. Luis) Catedrático de la Universidad Central.

Montealto (Excmo. Sr. Marqués de) Jefe de Contabilidad y ordenador de pagos de Ultramar.

Mosquera (Excmo. Sr. D. Tomás María) ex-director de los registros y ex-

ministro de Fomento.

Moya (D. Miguel) publicista y Secretario del Ateneo de Madrid.

Oliver (Excmo. Sr. D. Bienvenido) magistrado de Audiencia y Sub-dictador de los registros civil y de la propiedad y notariado.

Pacheco (D. Francisco de Asís) publicista y Jefe de Administración civil y otros varios conocidos escritores.

Publicación indispensable para los Tribunales y corporaciones provinciales y municipales.

Precios de suscripción en provincias.—Semestre 7 pesetas. Año 12 pesetas

50 cént. —La correspondencia al Director, Fomento, 1, bajos, Madrid.

## AGUAS.

Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas.

La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redacción de este periódico ó á la fundición de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere.

## RABANO IODADO

**GRIMAUT Y C.º** Farmacéuticos en París

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.º, es una combinación del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriósamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.º, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro a menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dà los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dà tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales.

Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma CRIMAUT Y C.º

París.—Casa GRIMAUT Y C.º, Rue Vivienne 8, abriles

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona;

## AGENDA DE BUFETE PARA 1882

Un tomo elegantemente encuadrado en tela á la inglesa. Precio: 2 pesetas 25 cénts.

## AGENDA DE BUFETE PARA 1882

EDICIÓN ECONÓMICA, encartonada. Precio: 1 peseta 25 pesetas.

Libro útil para todas las clases de la sociedad, banqueros, abogados, industriales, etc.

Se halla de venta en la librería de D. Vicente Dore, Gerona.

## PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeas, salivación mercurial, fétidez de aliento, estinco de la voz, difteria, erupciones, etc.

Precio: 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, 4.

Plaza de la Independencia 15, Gerona.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secretarías, á precios sumamente modicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase impresiones particulares con la mayor prontitud.

IMPRENTA

DE PABLO PUIGBLANQUER